



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 406



2010-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

USHUAIA, 16 DIC 2010

VISTO: La Resolución Plenaria N° 378/2010 de fecha 03/12/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se designó a la Auditora Fiscal CPN Claudia CHÁVEZ, para que intervenga en las actuaciones tramitadas bajo Expte. TCP SP N° 254/2010 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado “S/JUICIO DE RESIDENCIA SRA. ELEONORA LUCIA DE MAIO”.

Que mediante pase de fecha 07 de Diciembre de 2010, la Señora Prosecretaria Contable informó que dicha agente se encontrará con Licencia desde el día 09/12/2010 hasta el día 04/02/2011.

Que corresponde designar nuevo Auditor Fiscal que tendrá a su cargo la sustanciación del pertinente Juicio de Residencia.

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el asesoramiento jurídico del Dr. Gustavo MARCHESE.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad al quórum previsto en el artículo 27° de la Ley Provincial N° 50, y de lo establecido por la Ley Provincial N° 619, y Resolución Plenaria N° 51/2004.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución Plenaria N° 378/2010.

ARTICULO 2°: Designar a la Auditora Fiscal C.P. Lorena R. RETAMAR para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004.

ARTICULO 3°: Designar al Dr. Gustavo MARCHESE, quien coordinará dicha tarea con la Prosecretaria Legal, a efectos de procurar el seguimiento de los oficios a las distintas dependencias.

ARTICULO 4°: Registrar, notificar al Registro de Investigaciones Especiales y Juicios de Residencia a los efectos previstos en la Resolución Plenaria N° 103/07 y

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **406**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

2010-AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO

al Dr. Gustavo MARCHESE. Remitir las actuaciones a la Auditora Fiscal
interviniente. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 406 / 2010.-

M.D.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. I. Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia